Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

# ADENDA Nº 1

**Referencia:** Llamado; **ID. 362.420, LPN Nº 01/2019 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION, PLURIANUAL",** convocada por la **Municipalidad de San Lorenzo,** dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte íntegra del P.B.C. del llamado de referencia.

**DONDE DICE:**

# SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

## 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

**(A) Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***

**(B) Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[enumerar los requisitos de*

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · U.O.C. · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

**QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

# SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

## 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

**(A) Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***

***Para la calificación de este requisito el oferente deberá presentar el Balance General y Estado de Resultado de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, que el Comité considerara para realizar el análisis***

**(B) Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

1- Demostrar haber suministrado bienes como: Maquinarias Pesadas y/o Camiones, dentro de los últimos **3 años (2015-2016-2017)** a favor de entidades públicas y privada, debiendo demostrar un valor de ventas por un mínimo del 50% del costo total de la oferta dentro de cada año del periodo señalado. Dicha experiencia que deberá acreditarse mediante la documentación solicitada en el Anexo I "Documentos que componen la oferta". Los documentos requeridos podrán corresponder tanto a Instituciones públicas y/o privadas.
2- Proporcionar información de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el presente pliego de bases y condiciones. Dicha capacidad técnica deberá acreditarse mediante la documentación solicitada en el Anexo I, inc F), "Documentos que componen la oferta".
3- Antigüedad del oferente, por lo menos 5 (cinco) años en el mercado, que será demostrada mediante inscripción de su actividad en el ramo en los registros del SET, para lo cual el oferente deberá presentar su Constancia de RUC.
4- Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes hayan proveídos Maquinarias Pesadas y/o Camiones.
6- En caso de Consorcio, el líder deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirá los demás integrantes del consorcio.

**DONDE DICE:**

# SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4** | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos serán efectuados a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria.<br>La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser por escrito, acompañada de factura a crédito que describa, según corresponda, los bienes entregados, y de los documentos requeridos y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. |

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

| | |
|---|---|
| | La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las Adendas aprobadas de conformidad con lo dispuesto en las CGC.<br>El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.<br>El pago por los bienes objeto de la presente Licitación, está sujeto a la aprobación por parte de la Junta Municipal del presupuesto Ejercicio fiscal del año 2020.<br><br>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: - **A PLAZOS**<br>- No se otorgará anticipo de pago.<br>- El Pago será realizado de acuerdo a la disponibilidad financiera, deberá presentar la solicitud de pago a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Lorenzo (previa Adjudicación y emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), siempre y cuando el Contratista haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes y/o servicios adjudicados y a satisfacción de la Convocante.<br>- La factura se confeccionará conforme se entregue los bienes y/o servicios adjudicados, previa certificación y conformidad plena rubricada por el representante técnico de la Institución Municipal<br>- El Proveedor deberá estar inscripto en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado). |

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

**QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

| | |
|---|---|
| **CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4** | **Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:**<br>El pago se realizara en guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días calendarios a partir de la recepción de la factura y la misma deberá estar acompañada de la nota de remisión:<br><br>- Se pagara dentro del presente ejercicio fiscal 2019 hasta el 77% del valor total del bien adjudicado para cada Lote (Lote 1 y Lote 2).<br>- El saldo restante del 23% se abonara en el ejercicio fiscal 2020, para cada Lote (Lote 1 y Lote 2); el crédito presupuestario para el pago correspondiente al ejercicio 2020 estará sujeto y/o supeditado a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2020 por parte de la Junta Municipal.<br><br>La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser por escrito, acompañada de los siguientes documentos: factura a crédito que describa, según corresponda, los bienes entregados, y de los documentos requeridos y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, nota de Remisión, copia del Contrato, última presentación de la DDJJ de IVA, Patente Comercial al día.<br>La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. |

San Lorenzo, 09 de mayo de 2019.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · U.O.C. · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo